



Al Despacho de la señora Juez para resolver. Bucaramanga, 02 de septiembre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2017-00315-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el poder otorgado por el señor MAURICIO SANCHEZ ORDOÑEZ al Dr. JUAN CARLOS ALBARRACIN MUÑOZ, quien se identifica con c.c. 91.540.424 y portador de la T.P. 209.157, una vez consultada la página web sirna.ramajudicial.gov.co y constatada la vigencia de la tarjeta profesional y el correo electrónico janenerposi@gmail.com, este Despacho RECONOCE personería para actuar en el presente proceso al Dr. Albarracín Muñoz en los términos y para los efectos del poder conferido.

De otro lado, se informa al Togado que el expediente no se encuentra totalmente digitalizado, motivo por el cual se le asigna cita para el día VIERNES CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2020, a las 2:00 p.m., para que revise el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza de Colombia
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 03 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 082 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.


ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria